

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

RIO TURBIO, 19 MAR. 1998

**VISTO:**  
El Expediente N° 00714-UNPA-97 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la determinación de las funciones de la Comisión de Análisis Curricular conformada por Resolución N° 040-CS-97;

Que a fs. 21 obra nota de la Sra. Vice Rectora en la cual se proponen consideraciones al respecto del análisis y evaluación de propuestas curriculares y problemáticas de los ciclos básicos de la Universidad;

Que en plenario de la primera reunión del Cuerpo se acuerda lo sugerido, dado que contempla las funciones a cumplir por la Comisión en cuanto órgano de instancia previa, constituido para analizar las propuestas curriculares antes de su aprobación en el seno de este Consejo Superior;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

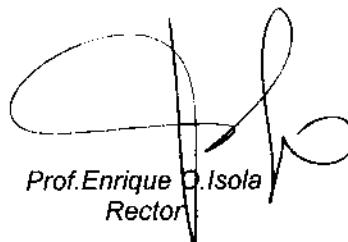
**ARTICULO 1º:** DETERMINAR las funciones de la Comisión de Análisis Curricular del Consejo Superior, las cuales serán:

- a) Analizar y compatibilizar criterios en relación a la problemática de ciclos básicos y propuestas curriculares.
- b) Analizar y evaluar las propuestas curriculares siempre que su elaboración hubiera sido autorizada por el Consejo de Unidad respectivo.
- c) Elaborar los informes respectivos y remitirlos, junto con las propuestas curriculares, para consideración por parte de Secretaría General Académica.

**ARTICULO 2º:** ESTABLECER que toda propuesta curricular (nuevas carreras, modificaciones de planes de estudio, etc.) deberá contar con un informe de la Comisión previo a su tratamiento por parte del Consejo Superior.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Dcv Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro 014 ES COPIA